Uribia, 18 de noviembre de 2025

Doctor:
JAIME LUIS BUITRAGO GARCÍA
Alcalde Municipal

Referencia: *Solicitud adición CONTRATO No CPS-044 DE 2025* - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento entre EL MUNICIPIO y WILTON JOSE MEJIA MONTESINO, se celebró el siguiente contrato electrónico:

PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación Directa Literal h) del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 del 2007
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	WILTON JOSE MEJIA MONTESINO
CEDULA DE CIUDADANIA	17.974.754 de Villanueva
DIRECCIÓN	CARRERA 9 # 15-56 PISO 2
TELEFONO	3004265421
EMAIL	wilday06@hotmail.com
VALOR	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 55.354.470) M/L.
PLAZO	DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

Sobre el cual se suscribió con fecha de inicio 03 de febrero de 2025.

El contrato en mención se encuentra en ejecución, sin embargo, se evidencia que hay actividades a desarrollar que necesitan de la continuidad para el normal desarrollo administrativo mediante el cual el contratista viene apoyando el trabajo administrativo de la Subsecretaría.

En aras de desarrollar una adecuada celebración de acuerdo con los estándares de calidad, se torna necesario la ampliación del término contractual en 26 días, tiempo durante el cual el contratista desarrollará las actividades descritas dentro del contrato principal y estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Desarrollando de la mejor manera el contrato, la entidad reafirma el valor del esfuerzo constante de sus contratistas.
Desde esta dependencia, con base a la necesidad expuesta evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato mencionado en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 4.797.387,00) M/L** que corresponderían a los veintiséis (26) días adicionales.

La adición se encuentra concebida como un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de acciones o aspectos adicionales y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley.

CARLOS DANILO MENDOZA RODRÍGUEZ
Subsecretario De Talento Humano